

OFICIO N°36/2023

Valparaíso, 3 de febrero de 2023

**DE : PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL V REGION
VALPARAÍSO****A : SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
QUILLOTA**

En cumplimiento de lo ordenado en sentencia de 3 de febrero de 2023, dictada en causa Rol N°152-2022, sobre reclamación de elección de directorio de la organización comunitaria **Comité de Adelanto Las Araucarias 2**, de la comuna de Quillota, la cual rechazó la reclamación impetrada, se dispuso remitir copia de la misma para que proceda a publicarla en la página web institucional, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°18.593, debiendo informar a este Tribunal, dentro de quinto día, la fecha en que la aludida publicación se realizó.

Se hace presente que la referida publicación, deberá mantenerse por al menos cinco días en la página web.

Saluda atentamente a Ud.



7CE5F924-498A-4B0A-96EA-344EB7460341

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.